

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**CIEMPOZUELOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Ciempozuelos, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de mayo de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, de aprobación inicial de la modificación presupuestaria n.º 13/2026 del presupuesto municipal 2026, de transferencias de crédito entre diferentes aplicaciones, por importe de 96.000,00 euros, que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Vista la memoria de la Alcaldía respectiva, en la que se justifica la necesidad de proceder a la modificación presupuestaria, propone al Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar el expediente de modificación presupuestaria n.º 13/2026.

Segundo.—Exponer al público la modificación aprobada por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar acuerdo de aprobación definitiva.

Tercero.—Facultar a la Sra. alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos aquellos puedan estar interesados.

Ciempozuelos, a 1 de junio de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.
(03/9.010/26)

